INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023

"CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESC. BAS. Nº 423 JUSTA PASTORA OJEDA-FONACIDE 2023" ID PORTAL: 435187.

Piribebuy, 12 de octubre de 2023.

Señor: Intendente Municipal de Piribebuy.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 11/2023 "CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESC. BAS. Nº 423 JUSTA PASTORA OJEDA – FONACIDE 2023" ID PORTAL: 435187.----------

Este Comité ha sido constituido en virtud a la Resolución IM N° 4354/2023 "Por el cual se constituye el Comité de Evaluación que analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad.----------

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 8, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y demás concordantes del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
e- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ACTO DE APERTURA

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	435187				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESC. BAS. N° 423 JUSTA PASTORA OJEDA – FONACIDE 2023				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Piribebuy / UOC Piribebuy				
FECHA DE APERTURA	6-Octubre-2023	**HORA APERTURA**	09:00	**HORA FIN**	09:26
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY. MCAL. ESTIGARRIBIA ESQ. YEGROS				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Antonia Galeano – Jefe UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	----------				

Lic. José Lesme
Patrimonio

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Ing. Elias Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	5621536-3	JOSÉ CARLOS VELAZQUEZ	jc.constructora89@gmail.com
2	4845485-0	MILCIADES MORENO BALBUENA	ultraingenieriaconstructora@gmail.com
3	80111798-4	MVZ ALTA INGENIERIA S.A	Mvz_ingenieria@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JOSÉ CARLOS VELAZQUEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 142.181.738 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
MILCIADES MORENO BALBUENA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 134.532.752 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
AMVZ ALTA INGENIERIA S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 148.402.340 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
JOSÉ CARLOS VELAZQUEZ	22		NO
MILCIADES MORENO BALBUENA	93	1763050	NO
MVZ ALTA INGENIERIA S.A.	72		NO

Participa del Acto de Apertura:

Milciades Moreno Balbuena con C.I.N° 4.8458.485 – ULTRA INGENIERIA CONSTRUCTORA

Miguel Vicente Zarate Irala C.I.N° 1.043.274 – MVZ ALTA INGENIERÍA S.A

Lic. José Lesme
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Lic. Rosanna Barrancos Guinea
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Hector Bernal Ibáñez
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:26 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. ***61º. Decreto 2992/2019 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***

- **a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.**
- **b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.**
- **c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.**
- **d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.**
- **e- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.**

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales por lotes. Ya que los lotes son Independientes.

REQUISITOS MINIMOS	JOSE CARLOS VELAZQUEZ	MILCIADES NORENO BALBUENA	MVZ ALTA INGENIERIA S.A.OSE
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como puede observarse las empresas **JOSÉ CARLOS VELAZQUEZ, MILCIADES MORENO BALBUENA Y MVZ ALTA INGENIERIA S.A.** han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial. ----------

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 62 del Decreto Nº 2992/2019 que expresa cuanto sigue.....

El Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	JOSÉ CARLOS VELAZQUEZ	Gs. 142.181.738
2	MILCIADES MORENO BALBUENA	Gs. 134.532.752

Lic. José Lesme
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

3	**MVZ ALTA INGENIERIA S.A**	**Gs. 148.402.340**

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que las ofertas presentadas por las empresas no registran ni un error aritmético ni omisiones.

VISITA AL SITIO DE OBRAS

La convocante dispone la realización de una visita al sitio de obras con las siguientes indicaciones:

Fecha y día: 02 de octubre de 2023

Lugar: Municipalidad de Piribebuy

Hora: 07:30 horas

Procedimiento: El potencial oferente debidamente acreditado deberá presentarse en la Municipalidad en la hora tope, solicitando mediante Nota escrito por mesa de entrada institucional realizar la visita en el sitio de la obra. Se realizara una visita técnica en la zona de obras a fin de que los potenciales oferentes puedan realizar un revelamiento de la zona de obras, debido a que la obra a ejecutarse se encuentra ubicada en la compañía de la ciudad. Una vez presente en la Municipalidad de Piribebuy en la hora establecida se procederá a trasladarse hasta el lugar del sitio de obras Esc. Bas. Nº 423 Justa Pastora Ojeda de la Compañía Cordillerita.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Lic. José Lesme

Participación obligatoria: SI

Al culminar la las visitas, se labrara acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como el funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Al respecto se menciona que se ha establecido la participación obligatoria y que las empresas J.C CONSTRUCCIONES, ULTRA INGENIERIA CONSTRUCTORA y MVZ ALTA INGENIERIA S.A han participado de la visita al sitio de obras.

Lic. José Lesme
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

PIRIBEBUY
Progresando juntos
GOBIERNO MUNICIPAL

Municipalidad de Piribebuy

"Progresando Juntos"

Piribebuy

2021-2025

ACTA DE VISITA AL SITIO DE OBRAS

En la ciudad de Piribebuy, del departamento de Cordillera, a los dos días del mes octubre del año dos mil veintitrés, estando presentes en la Esc. Bas. Nº 423 JUSTA PASTORA OJEDA de la ciudad de Piribebuy, se realiza la presente visita con relación al llamado por Contratación Directa Nº 11/2023 "CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESC. BAS. Nº 423 JUSTA PASTORA OJEDA – FONACIDE 2023" ID 435187 dispuesta por el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en referencia encontrándose presente las siguientes personas por parte de los potenciales oferentes.

- José Carlos Velázquez con C.I.Nº 5.621.536 – J.C. CONSTRUCCIONES, con mesa de entrada expediente Nº 6532 de fecha 02 de octubre de 2023.
- Milciades Moreno con C.I.Nº 4.845.485 – ULTRA INGENIERIA CONSTRUCTORA, con mesa de entrada expediente Nº 6533 de fecha 02 de octubre de 2023.
- Miguel Vicente Zarate con C.I.Nº 1.043.274 – MVZ ALTA INGENIERIA S.A, con mesa de entrada expediente Nº 6534 de fecha 02 de octubre de 2023

Y por la Municipalidad de Piribebuy el Lic. José Lesme González Enc. De Presupuesto y Administración de Contratos.

Habiendo realizado todos los procesos administrativos y en prueba de conformidad: se procede a la firma del presente documento en 4 copia de un mismo tenor y a un solo efecto siendo 08:29 horas

J.C. Construcciones

ULTRA INGENIERIA CONSTRUCTORA

Lic. José Lesme González
Enc. De Presupuesto y Adm. de Finanza

Ing. Miguel Zarate
MVZ Alta Ing. SA

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

Lic. José Lesme
Dpto. Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Ramón Bernal Le
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Con respecto a este punto, se menciona que no se ha procedido a la aplicación del CPEN, debido a que se va a aplicar el Margen de Preferencia Local.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

El PBC del presente llamado expresa cuanto sigue: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Con respecto a este punto, se menciona que se ha procedido a la aplicación del margen de preferencia local quedando de la siguiente manera.

Oferentes	Precio Total de la Oferta	Margen de Preferencia Local 10%	Precio total de la Oferta
J.C CONSTRUCCIONES	Gs. 142.181.738	-	Gs. 142.181.738
ULTRA INGENIERIA CONSTRUCTORA	Gs. 134.532.752	Gs. 13.453.275	Gs. 147.986.027
MVZ ALTA INGENIERIA S.A	Gs. 148.402.340	Gs. 14.840.234	Gs. 163.242.574

Al respecto se menciona que el oferente J.C. CONSTRUCCIONES del Sr. José Carlos Velázquez se encuentra ubicado dentro del territorio departamental, no así los oferentes MVZ ALTA INGENIERIA S.A y ULTRA INGENIERIA CONSTRUCTORA, por lo expuesto se aplicó el margen de preferencia local y el Oferente J.C CONSTRUCCIONES resulto con el precio más bajo.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) para ofertas que se

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Hector Bernal L
Secretario General
Municipalidad de Piribeb

encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para Justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESC. BAS. Nº 423 JUSTA PASTORA OJEDA - FONACIDE 2023				CONVOCANTE	J.C. CONSTRUCCIONES	Análisis de Precio
N°	RUBROS	Unid	Cant	P. Unit.	Precio Unitario	
	Preparación de la obra					
1	b- Limpieza y preparación del terreno	M2	63,7	5.801	5.400	-7%
2	c- Replanteo	M2	63,7	7.045	6.500	-8%
3	a- Cartel de obra	GL.	1	1.047.283	963.501	-8%
4	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	14	449.448	413.492	-8%
	Estructura de H° A° :					
5	a- Vigas y dado de H° A°	M3	1,23	2.414.702	2.221.525	-8%
6	b- Encadenados de H° A°	M3	2,17	2.288.287	2.105.224	-8%
7	c-Loseta sobre puerta de acceso	GL.	1	1.888.128	1.737.077	-8%
8	d-Pilares de hormigón 25 x 25 cm	M3	1	2.127.232	1.957.053	-8%
	Muros de nivelación :					
9	a- De 0,30 cm.	M2	7,5	162.167	149.193	-8%
10	b- De 0,45 cm.	M2	3,6	179.917	165.523	-8%
11	c- De 0,60 cm. Para pilares	M2	0,6	252.067	231.901	-8%
12	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,3	70.738	70.738	-0%
	Aislación asfáltica :					
13	a- De 15 cm ancho horizontal	ML.	13,6	44.478	40.919	-8%
14	b- De 30 cm de ancho - horizontal	ML.	11,6	51.324	47.218	-8%
	Muros de elevación :					
15	a- De 0,15 para revocar	M2	3,4	91.649	84.317	-8%
16	b- De 0,30 para revocar	M2	13,5	175.000	161.000	-8%
17	c- De 0,15 visto ambas caras de ladrillos cerámico PRENSADOS	M2	31,82	112.297	103.313	-8%
18	e- De 0,30 visto a una cara de ladrillos cerámico PRENSADOS	M2	34,5	210.867	193.997	-8%
19	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML.	16	27.933	25.698	-8%
	Pilares :					
20	a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor de ladrillo cerámico prensado	ML.	6,6	88.739	81.639	-8%
	Techo :					
21	a- De tejas y tejuelones prensadas a máquina con tirante de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca	M2	90,5	282.096	259.528	-8%
	Revoques :					
22	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	61	32.226	29.647	-8%
23	b- De viga cumbrera y galería de H° A°	M2	16	49.759	45.778	-8%
24	Contrapiso de H° de cascotes de 10 cm	M2	58	40.560	37.315	-8%
25	Piso mosaico granítico base gris pulido 30x30 cm	M2	58	102.615	94.405	-8%
26	Zócalo granítico base gris pulido 10 x 30 cm	ML.	34	27.235	25.056	-8%
	Aberturas metálicas :					
27	a- Puerta metálica con marco y herraje de 1,20 x 2,10 m	UN.	1	1.966.875	1.809.525	-8%

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Hector Bernal
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

28	b- Ventana tipo balancín de 1,50 x 1,68 m	M2	10,32	376.167	346.073	-8%
	Alfeizar de ventanas :					
29	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	25,6	20.670	19.016	-8%
	Pinturas :					
30	a- De paredes a la cal - base p/ látex (2 manos y lijado)	M2.	61	28.554	26.269	-8%
31	b- De paredes revocadas al látex	M2	61	28.468	26.190	-8%
32	c- De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos c/ ácido muriático y patinal D)	M2	11,9	48.304	44.439	-8%
33	d- De viga cumbrera y galería al látex	M2	16	27.816	25.590	-8%
34	e- De balancines con pintura sintética	M2	10,32	32.178	29.603	-8%
35	F- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos c/ ácido muriático y patinal D)	M2	109	26.666	24.532	-8%
36	g- De tejuelones con barniz	M2	80	27.297	25.113	-8%
37	h- De puerta metálica con pintura sintética	M2	5,5	32.178	29.603	-8%
38	i- De tirantes y listón de boca de H° A° al látex	M2	53,4	26.149	24.057	-8%
39	j- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	23	29.845	27.457	-8%
40	Vidrios dobles e 4 mm	M2	10,32	209.268	192.526	-8%
	Desagüe Pluvial					
41	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	23	97.440	89.644	-8%
42	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	19,2	102.605	94.396	-8%
	Instalación eléctrica					
43	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	unid.	12	241.167	221.873	-8%
44	Instalación de tableros de comando TC	Unid.	12	117.140	107.768	-8%
45	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unid.	4	119.833	110.246	-8%
46	Alimentación de los circuitos de luces	Unid	8	162.667	149.653	-8%
47	Alimentación de los circuitos de tomas	Uni.	3	177.000	162.840	-8%
48	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unid	4	174.333	160.386	-8%
49	Alimentación de los circuitos del TC	Unid	12	174.333	160.386	-8%
50	Alimentación de los Circuitos de Toma Computadores	Unid	17	137.640	126.628	-8%
51	Alimentación 2 x 6 mm NYY al tablero existente	ML.	25	1.291.933	1.188.578	-8%
	Artefactos eléctricos					
52	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	2	350.167	322.153	-8%
53	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	4	200.117	184.107	-8%
54	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Un.	2	182.117	167.547	-8%
55	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Un.	1	234.333	215.586	-8%
56	Tablero TC de 6 AG.	Un.	1	138.307	127.242	-8%
57	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	1	131.640	121.108	-8%
58	Ventilador de techo de 56 " de 7 vel.	Un.	4	736.000	677.120	-8%
59	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cm	Unid	3	309.900	285.108	-8%
60	Rampa	GL.	1	583.333	536.666	-8%
	Mobiliarios					
61	a- Pizarrones	UN.	1	1.312.340	1.207.352	-8%
62	Limpieza final	M2	63,7	7.525	6.900	-8%

8

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Al respecto puede mencionarse que el oferente J.C CONSTRUCCIONES ha presentado su oferta dentro de los márgenes establecidos en el PBC

CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESC. BAS. Nº 423 JUSTA PASTORA OJEDA - FONACIDE 2023				CONVOCANTE	ULTRA INGENIERIA CONSTRUCTORA	Análisis de precio
N°	RUBROS	Unid.	Cant.	P. Unit.	Precio Unitario	
	Preparación de la obra					
1	b- Limpieza y preparación del terreno	M2	63,7	5.801	5.047	-13%
2	c- Replanteo	M2	63,7	7.045	6.129	-13%
3	a- Cartel de obra	GL.	1	1.047.283	911.136	-13%
4	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	14	449.448	391.020	-13%
	Estructura de H° A° :					
5	a- Vigas y dado de H° A°	M3	1,23	2.414.702	2.100.791	-13%
6	b- Encadenados de H° A°	M3	2,17	2.288.287	1.990.810	-13%
7	c-Loseta sobre puerta de acceso	GL.	1	1.888.128	1.642.671	-13%
8	d-Pilares de hormigón 25 x 25 cm	M3	1	2.127.232	1.850.692	-13%
	Muros de nivelación :					
9	a- De 0,30 cm.	M2	7,5	162.167	141.085	-13%
10	b- De 0,45 cm.	M2	3,6	179.917	156.528	-13%
11	c- De 0,60 cm. Para pilares	M2	0,6	252.067	219.298	-13%
12	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,3	70.738	61.542	-13%
	Aislación asfáltica :					
13	a- De 15 cm ancho horizontal	ML.	13,6	44.478	38.696	-13%
14	b- De 30 cm de ancho - horizontal	ML.	11,6	51.324	44.652	-13%
	Muros de elevación :					
15	a- De 0,15 para revocar	M2	3,4	91.649	79.735	-13%
16	b- De 0,30 para revocar	M2	13,5	175.000	152.250	-13%
17	c- De 0,15 visto ambas caras de ladrillos cerámico PRENSADOS	M2	31,82	112.297	97.698	-13%
18	e- De 0,30 visto a una cara de ladrillos cerámico PRENSADOS	M2	34,5	210.867	183.454	-13%
19	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML.	16	27.933	24.302	-13%
	Pilares :					
20	a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor de ladrillo cerámico prensado	ML.	6,6	88.739	77.203	-13%
	Techo :					
21	a- De tejas y tejuelones prensadas a máquina con tirante de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca	M2	90,5	282.096	245.424	-13%
	Revoques :					
22	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	61	32.226	28.037	-13%
23	b- De viga cumbrera y galería de H° A°	M2	16	49.759	43.290	-13%
24	Contrapiso de H° de cascotes de 10 cm	M2	58	40.560	35.287	-13%
25	Piso mosaico granítico base gris pulido 30x30 cm	M2	58	102.615	89.275	-13%
26	Zócalo granítico base gris pulido 10 x 30 cm	ML.	34	27.235	23.694	-13%
	Aberturas metálicas :					
27	a- Puerta metálica con marco y herraje de 1,20 x 2,10 m	UN.	1	1.966.875	1.711.181	-13%

Lic. José Lesme
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

28	b- Ventana tipo balancín de 1,50 x 1,68 m	M2	10,32	376.167	327.265	-13%
	Alfeizar de ventanas :					
29	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	25,6	20.670	17.983	-13%
	Pinturas :					
30	a- De paredes a la cal - base p/ látex (2 manos y lijado)	M2.	61	28.554	24.842	-13%
31	b- De paredes revocadas al látex	M2	61	28.468	24.767	-13%
32	c- De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos c/ ácido muriático y patinal D)	M2	11,9	48.304	42.024	-13%
33	d- De viga cumbrera y galería al látex	M2	16	27.816	24.200	-13%
34	e- De balancines con pintura sintética	M2	10,32	32.178	27.995	-13%
35	F- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos c/ ácido muriático y patinal D)	M2	109	26.666	23.199	-13%
36	g- De tejuelones con barniz	M2	80	27.297	23.748	-13%
37	h- De puerta metálica con pintura sintética	M2	5,5	32.178	27.995	-13%
38	i- De tirantes y listón de boca de H° A° al látex	M2	53,4	26.149	22.750	-13%
39	j- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	23	29.845	25.965	-13%
40	Vidrios dobles e 4 mm	M2	10,32	209.268	182.063	-13%
	Desagüe Pluvial					
41	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	23	97.440	84.773	-13%
42	Guarda obra de alisado de cemento con Contrapiso	M2	19,2	102.605	89.266	-13%
	Instalación eléctrica					
43	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	unid.	12	241.167	209.815	-13%
44	Instalación de tableros de comando TC	Unid.	12	117.140	101.912	-13%
45	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unid.	4	119.833	104.255	-13%
46	Alimentación de los circuitos de luces	Unid.	8	162.667	141.520	-13%
47	Alimentación de los circuitos de tomas	Uni.	3	177.000	153.990	-13%
48	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unid.	4	174.333	151.670	-13%
49	Alimentación de los circuitos del TC	Unid.	12	174.333	151.670	-13%
50	Alimentación de los Circuitos de Toma Computadores	Unid.	17	137.640	119.747	-13%
51	Alimentación 2 x 6 mm NYY al tablero existente	ML.	25	1.291.933	1.123.982	-13%
	Artefactos eléctricos					
52	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	2	350.167	304.645	-13%
53	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	4	200.117	174.102	-13%
54	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Un.	2	182.117	158.442	-13%
55	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Un.	1	234.333	203.870	-13%
56	Tablero TC de 6 AG.	Un.	1	138.307	120.327	-13%
57	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	1	131.640	114.527	-13%
58	Ventilador de techo de 56 " de 7 vel.	Un.	4	736.000	640.320	-13%
59	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cm	Unid.	3	309.900	269.613	-13%
60	Rampa	GL.	1	583.333	507.500	-13%
	Mobiliarios					
61	a- Pizarrones	UN.	1	1.312.340	1.141.736	-13%
62	Limpieza final	M2	63,7	7.525	6.547	-13%

10

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Hector Bernal
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Al respecto puede mencionarse que el oferente ULTRA INGENIERIA CONSTRUCTORA ha presentado su oferta dentro de los márgenes establecidos en el PBC

CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESC. BAS. Nº 423 JUSTA PASTORA OJEDA - FONACIDE 2023				CONVOCANTE	MVZ ALTA INGENIERIA S.A	Análisis de Precio
N°	RUBROS	Unid.	Cant.	P. Unit.	Precio Unitario	
	Preparación de la obra					
1	b- Limpieza y preparación del terreno	M2	63,7	5.801	5.680	-2%
2	c- Replanteo	M2	63,7	7.045	6.958	-1%
3	a- Cartel de obra	GL.	1	1.047.283	1.008.200	-4%
4	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	14	449.448	454.400	1%
	Estructura de H° A° :					
5	a- Vigas y dado de H° A°	M3	1,23	2.414.702	2.485.000	3%
6	b- Encadenados de H° A°	M3	2,17	2.288.287	2.343.000	2%
7	c-Loseta sobre puerta de acceso	GL.	1	1.888.128	1.704.000	-10%
8	d-Pilares de hormigón 25 x 25 cm	M3	1	2.127.232	2.201.000	3%
	Muros de nivelación :					
9	a- De 0,30 cm.	M2	7,5	162.167	164.720	2%
10	b- De 0,45 cm.	M2	3,6	179.917	181.760	1%
11	c- De 0,60 cm. Para pilares	M2	0,6	252.067	255.600	1%
12	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,3	70.738	68.160	-4%
	Aislación asfáltica :					
13	a- De 15 cm ancho horizontal	ML.	13,6	44.478	45.440	2%
14	b- De 30 cm de ancho - horizontal	ML.	11,6	51.324	49.700	-3%
	Muros de elevación :					
15	a- De 0,15 para revocar	M2	3,4	91.649	91.590	0%
16	b- De 0,30 para revocar	M2	13,5	175.000	176.080	1%
17	c- De 0,15 visto ambas caras de ladrillos cerámico PRENSADOS	M2	31,82	112.297	112.890	1%
18	e- De 0,30 visto a una cara de ladrillos cerámico PRENSADOS	M2	34,5	210.867	213.000	1%
19	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML.	16	27.933	25.560	-8%
	Pilares :					
20	a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor de ladrillo cerámico prensado	ML.	6,6	88.739	85.200	-4%
	Techo :					
21	a- De tejas y tejuelones prensadas a máquina con tirante de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca	M2	90,5	282.096	284.000	1%
	Revoques :					
22	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	61	32.226	34.080	6%
23	b- De viga cumbrera y galería de H° A°	M2	16	49.759	49.700	0%
24	Contrapiso de H° de cascotes de 10 cm	M2	58	40.560	40.470	0%
25	Piso mosaico granítico base gris pulido 30x30 cm	M2	58	102.615	102.950	0%
26	Zócalo granítico base gris pulido 10 x 30 cm	ML.	34	27.235	28.400	4%
	Aberturas metálicas :					
27	a- Puerta metálica con marco y herraje de 1,20 x 2,10 m	UN.	1	1.966.875	1.945.400	-1%

11

Lic. Ramona Baraz
Directora de Adm. y Fi
Municipalidad de Pirib

Lic. Blas Hector Bernal L
Secretario General
Municipalidad de Piribeb

28	b- Ventana tipo balancín de 1,50 x 1,68 m	M2	10,32	376.167	376.300	0%
	Alfeizar de ventanas :					
29	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	25,6	20.670	19.880	-4%
	Pinturas :					
30	a- De paredes a la cal - base p/ látex (2 manos y lijado)	M2.	61	28.554	26.980	-6%
31	b- De paredes revocadas al látex	M2	61	28.468	26.980	-5%
32	c- De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos c/ ácido muriático y patinal D)	M2	11,9	48.304	46.860	-3%
33	d- De viga cumbrera y galería al látex	M2	16	27.816	27.690	-0%
34	e- De balancines con pintura sintética	M2	10,32	32.178	29.820	-7%
35	F- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos c/ ácido muriático y patinal D)	M2	109	26.666	26.838	1%
36	g- De tejuelones con barniz	M2	80	27.297	27.690	1%
37	h- De puerta metálica con pintura sintética	M2	5,5	32.178	29.820	-7%
38	i- De tirantes y listón de boca de H° A° al látex	M2	53,4	26.149	26.270	0%
39	j- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	23	29.845	28.400	-5%
40	Vidrios dobles e 4 mm	M2	10,32	209.268	205.900	-2%
	Desagüe Pluvial					
41	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	23	97.440	99.400	2%
42	Guarda obra de alisado de cemento con Contrapiso	M2	19,2	102.605	100.820	-2%
	Instalación eléctrica					
43	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	unid.	12	241.167	244.240	1%
44	Instalación de tableros de comando TC	Unid.	12	117.140	116.440	-1%
45	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unid.	4	119.833	117.860	-2%
46	Alimentación de los circuitos de luces	Unid.	8	162.667	163.300	0%
47	Alimentación de los circuitos de tomas	Uni.	3	177.000	174.660	-1%
48	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unid.	4	174.333	176.080	1%
49	Alimentación de los circuitos del TC	Unid.	12	174.333	176.080	1%
50	Alimentación de los Circuitos de Toma Computadores	Unid.	17	137.640	137.740	0%
51	Alimentación 2 x 6 mm NYY al tablero existente	ML.	25	1.291.933	1.036.600	-20%
	Artefactos eléctricos					
52	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	2	350.167	353.580	1%
53	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	4	200.117	201.640	1%
54	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Un.	2	182.117	183.890	1%
55	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Un.	1	234.333	234.300	-0%
56	Tablero TC de 6 AG.	Un.	1	138.307	139.160	1%
57	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	1	131.640	133.480	1%
58	Ventilador de techo de 56 " de 7 vel.	Un.	4	736.000	738.400	0%
59	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cm	Unid.	3	309.900	312.400	1%
60	Rampa	GL.	1	583.333	582.200	-0%
	Mobiliaros					5%
61	a- Pizarrones	UN.	1	1.312.340	1.278.000	-3%

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Hector Bernal
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

62	Limpieza final	M2	63,7	7.525	6.390	-15%

Al respecto puede mencionarse que el oferente MVZ ALTA INGENIERIA S.A ha presentado su oferta dentro de los márgenes establecidos en el PBC

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente **MVZ ALTA INGENIERIA S.A** en virtud de lo que establece el Artículo N° 63 del decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N ° **2051/03.**

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

Lic. Blas Hector Bogado
Secretario General
Municipalidad de Piribe

6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos sobre los representantes:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad	Constancia Nº
1	JOSE CARLOS ELAZQUEZ	5.621.536	4857476

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad	Constancia Nº
1	MILCIADES MORENO BALBUENA	4.845.485	4857513

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad	Constancia Nº
1	XIMENA CAROLINA ZARATE BAEZ	5.937.408	4857479
2	RUTH CARMEN BAEZ GODOY	1.162.523	4857482
3	CRISTHIAN ROGELIO BAEZ GODOY	2.443.527	4857489

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas personas no aparece en la base de datos del SINARH. Se anexa al informe las Constancias.

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	JOSÉ CARLOS VELAZQUEZ	MILCIADES MORENO	MVZ ALTA INGENIERIA S.A
a) **Formulario de Oferta (*)** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) **(*)Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA
e) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Nº 11 - Sección Formularios **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS LEGALES		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	JOSE CARLOS VELAZQUEZ	MILCIADES MORENO
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*).	N/A	N/A

Lic. José Moreno
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Hector Bernal Lopez
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Jurídica.	**MVZ ALTA INGENIERIA S.A**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)ç	**CUMPLE**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**

CALCULO PARA CAPACIDAD FINANCIERA JOSÉ CARLOS VELAZQUEZ

		2.020			2.021			2.022	PROMEDIO
ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	P/A	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	P/A	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	P/A	P/A
64.168.415	40.329.320	0,63	85.823.162	55.746.949	0,65	86.957.658	60.256.890	0,69	0,66
ACTIVO CORRIENT	PASI CORRIENTE	AC/PC	ACTIVO CORRIENT	PASIVO CORRIENT	AC/PC	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	AC/PC	AC/PC
55.650.228	40.329.320	1,38	60.652.325	55.746.949	1,09	62.856.436	60.256.890	1,04	1,17

CALCULO PARA CAPACIDAD FINANCIERA MILCIADES MORENO

		2.020			2.021			2.022	PROMEDIO
ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	P/A	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	P/A	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	P/A	P/A
1.063.685.706	303.190.112	0,29	1.253.472.664	369.538.482	0,29	1.933.849.769	620.613.939	0,32	0,30
ACTIVO CORRIEN	PASI CORRIENTE	AC/PC	ACTIVO CORRIENT	PASIVO CORRIENT	AC/PC	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	AC/PC	AC/PC
850.948.565	303.190.112	2,81	927.569.771	369.538.482	2,51	1.489.064.321	620.613.939	2,40	2,57

CALCULO PARA CAPACIDAD FINANCIERA MVZ ALTA INGENIERIA S.A

2.020			2.021			2.022			PROMEDIO
ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	P/A	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	P/A	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	P/A	COEFICIENT SOLVENCIA
3.351.984.448	1.346.045.637	0,40	3.619.572.098	1.605.872.567	0,44	3.735.508.724	1.714.949.785	0,46	0,45
ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	AC/PC	ACTIVO CORRIENTE	PASI CORRIENTE	AC/PC	ACTIVO CORRIENTE	PASI CORRIENTE	AC/PC	COEFICIENTE LIQUIDEZ
2.389.892.948	233.920.938	10,22	2.586.521.944	390.171.641	6,63	2.780.592.709	155.327.156	17,9	12,27

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José [illegible]
Presidente Comisión de Evaluación
Municipalidad de Piribebuy

CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS MINIMOS	JOSE CARLOS VELAZQUEZ	MILCIADES MORENO	MVZ ALTA INGENIERIA S.A
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (uno)*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *De los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 Y 2022).*	**CUMPLE 1,17**	**CUMPLE 2,57**	**CUMPLE 12,27**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *1 (uno)* Esta información será extraída del Balance General	**CUMPLE 0,66**	**CUMPLE 2,57**	**CUMPLE 0,45**

correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *de los 3 (tres) últimos años(2020, 2021y 2022)*			
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total de la oferta del oferente. • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. • Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. • Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUIERIDOS	**JOSE CARLOS VELAZQUEZ**	**MILCIADES MORENO**	**MVZ ALTA INGENIERIA S.A**
a- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. b- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. c- Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2020, 2021 y 2022).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS			
REQUISITOS MINIMOS	**JOSE CARLOS VELAZQUEZ**	**MILCIADES MORENO**	**MVZ ALTA INGENIERIA S.A**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70 %* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	**JOSE CARLOS VELAZQUEZ**	**MILCIADES MORENO**	**MVZ ALTA INGENIERIA S.A**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada. 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS			

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

REQUISITOS MINIMOS	JOSE CARLOS VELAZQUEZ	MILCIDES MORENO	MVZ ALTA INGENIERIA S.A
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021 y 2022 en las siguientes actividades clave: (3) tres Contratos en Construcciones Civiles y (2) dos contrato en construcción de aula.	NO CUMPLE (No presenta contrato en construcción de aula)	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	**JOSE CARLOS VELAZQUEZ**	**MILCIADES MORENO**	**MVZ ALTA INGENIERIA S.A**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada. 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. 5. Fotocopias de contratos de los años 2020, 2021 y 2022	NO CUMPLE (No presenta contrato en construcción de aula)	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL			
REQUISITOS MINIMOS	**JOSE CARLOS VELAZQUEZ**	**MILCIADES MORENO**	**MVZ ALTA INGENIERIA S.A**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obra, arquitecto o ingeniero como mínimo de 5 años de experiencia, quien deberá permanecer en la zona de obras, de manera a organizar dirigir y controlar todas las actividades Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	**JOSE CARLOS VELAZQUEZ**	**MILCIADES MORENO**	**MVZ ALTA INGENIERIA S.A**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. 2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS			

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Municipalidad de Piribebuy

REQUISITOS MINIMOS	JOSE CARLOS VELAZQUEZ	MILCIADES MORENO	MVZ ALTA INGENIERIA S.A
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • 1camión volquete, equipos de pinturas tales como: escalera, pinceles, baldes y equipos de albañilería tales como: palas, carretillas, azadas, trompitos, baldes. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	**JOSE CARLOS VELAZQUEZ**	**MILCIADES MORENO**	**MVZ ALTA INGENIERIA S.A**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. 2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. 5. *Completar Formulario LISTAS DE EQUIPOS.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Posterior a la aplicación del margen de preferencia Local y a la resulta del mismo se observa que el oferente con el precio más bajo es la que corresponde a JOSE CARLOS VELAZQUEZ, sin embargo el mismo no cumple con todos los requisitos del PBC con relación a la experiencia específica en obras.

Al respecto a la experiencia específica se menciona que el Comité de Evaluación ha solicitado al Oferente José Carlos Velázquez copia de un (1) contrato en construcción de aula en los años 2020, 2021 y 2022. En ese sentido, el oferente José Carlos Velázquez no respondió, ninguna notificación al comité, por lo que amparado en los términos del PBC, este comité rechaza la oferta del oferente José Carlos Velázquez.

Por lo tanto, el segunda oferta con el precio más bajo resulto el Oferente MILCIADES MORENO BALBUENA, la cual cumple con todos los requisitos exigidos por el PBC.

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

ACLARACIONES DE OFERTA

Con relación al este punto se menciona que se solicitó mediante nota al oferente JOSE CARLOS VELAZQUEZ copia de un (1) contrato en construcción de aula.

OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

No se realizaron observaciones durante el acto de apertura.

Lic. Blas Hector Bernal Leiv
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 60, 63 y 65 del Decreto Nº 2992/2019 este comité, **recomienda** la adjudicación del Procedimiento **a Licitación por Contratación Directa N° 11/2023 "CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESC. BAS. Nº 423 JUSTA PASTORA OJEDA – FONACIDE 2023" ID**

PORTAL: 435187, por un monto de Gs. **134.532.752** (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones quinientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y dos), a la firma **ULTRA INGENIERIA CONSTRUCTORA, representado por Milciades Moreno Balbuena**, con RUC 4845485-0. ----------

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Es nuestro informe.

Lic. Blas Héctor Bernal Leiva
Comité de Evaluación

Lic. Ramona Baranda
Comité de Evaluación

Lic. José Lesme
Comité de Evaluación

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4857479
4857479

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que XIMENA CAROLINA ZARATE BAEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5937408, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **2c80710d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4857479&codigo_seguridad=2c80710d

Lic. José Lesme
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Elías Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4857479
4857479

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **2c80710d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4857479&codigo_seguridad=2c80710d

Lic. José Leone
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4857476
4857476

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE CARLOS VELAZQUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5621536, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **d5fd60e7**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4857476&codigo_seguridad=d5fd60e7

Lic. José Lesme
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4857476
4857476

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **d5fd60e7**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4857476&codigo_seguridad=d5fd60e7

Lic. Elsa Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4857513
4857513

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MILCIADES MORENO BALBUENA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4845485, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **8ee7f740**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4857513&codigo_seguridad=8ee7f740

Lic. [illegible]
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Diaa Nestor Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4857513
4857513

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **8ee7f740**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4857513&codigo_seguridad=8ee7f740

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4857489
4857489

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CRISTHIAN ROGELIO BAEZ GODOY, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2443527, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **5009cb89**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4857489&codigo_seguridad=5009cb89

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4857482
4857482

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RUTH CARMEN CAROLINA BAEZ GODOY, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1162523, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,162,523	SECRETARIA DE ACCION SOCIAL	PROFESIONAL	CONTRATADO	2,014	145
1,162,523	SECRETARIA DE ACCION SOCIAL	PROFESIONAL	CONTRATADO	2,014	145
1,162,523	SECRETARIA DE ACCION SOCIAL	CONSULTOR/ ESPECIALISTA NACIONAL X UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO	CONTRATADO	2,013	145

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **a0943b6b**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4857482&codigo_seguridad=a0943b6b

Lic. José Loma
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Hilas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

Lic. José Lerma
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4857482
4857482

g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines. incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.